



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No 800 DE 2025

"Por la cual se adopta el Manual de Identidad Visual y el Manual Básico para el Uso y Aplicaciones de Redes Institucionales de la Universidad de los Llanos".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 007 de 2018, el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior No. 007 de 2018 modifica y actualiza la Política de Comunicaciones Institucional de la Universidad de los Llanos; el artículo 11 de la norma citada refiere el propósito de dicha política, la cual, está basada en los preceptos básicos y educativos de inclusión, socialización, liderazgo, promoción, participación activa y democrática, se constituirá en una directriz generadora de óptimos canales de comunicación, articuladores de los diferentes componentes de la organización y promotores de una cultura integra, encaminados al posicionamiento institucional. Así mismo, fomenta la retroalimentación permanente de información que deberá derivar en la ágil y exitosa llegada de mensajes deseados.

Que el artículo 11 del Acuerdo Superior No. 007 de 2018 facultó al Rector para que, mediante acto administrativo reglamente, modifique, ajuste y/o actualice los componentes y demás herramientas necesarias para la aplicación de la política de comunicaciones institucional comprendida en aquel Acuerdo Superior.

Que la Universidad de los Llanos cuenta con canales oficiales institucionalizados, como son los siguientes:

- Facebook: Universidad de los Llanos- UNILLANOS
- Facebook: Centro de Idiomas de la Universidad de los Llanos
- Instagram: Unillanos_
- Instagram: Mhnunillanos
- X: Unillanos_
- LinkedIn: Universidad de los Llanos
- Tiktok: Unillanos_
- Canal de Youtube: Unillanos TV
- Canal de Youtube académico: Cursos Virtuales Unillanos

Que en la actualidad por Resolución Rectoral No. 0087 de 2021 se adoptó la tercera versión del Manual de Identidad Visual Corporativa de la Universidad de los Llanos, dicho documento, establece las directrices para la aplicación de las normas de identidad visual en la producción documental institucional, incluyendo, anuncios oficiales de prensa, publicidad institucional,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No 800 DE 2025

"Por la cual se adopta el Manual de Identidad Visual y el Manual Básico para el Uso y Aplicaciones de Redes Institucionales de la Universidad de los Llanos".

identificación en publicaciones, página web, redes sociales institucionales, señalización de edificios, vestuarios y vehículos, entre otros.

Que el Manual de Identidad Visual Corporativa requiere de una actualización en su denominación como: Manual de Identidad Visual, además, para permitir su aplicación visual de la marca en diferentes ámbitos del marketing tradicional y digital que fomentará el posicionamiento de la misma en redes sociales, como también, garantizar la coherencia y aplicación eficaz de la identidad corporativa de la Universidad.

Que, por su parte, existe el Manual para la Gestión de las de Redes Sociales Oficiales, el cual, requiere de un ajuste en su denominación y contenido, esto al no encontrarse desarrollado en él lo referente a las aplicaciones de redes sociales y su uso, por lo que se hace necesario actualizarse y otorgársele una nueva descripción de su alcance como: Manual Básico de Uso y Aplicaciones de Redes Sociales, fortaleciendo así la gestión de los canales digitales institucionales.

Que al adoptar el Manual de Identidad Visual y, el Manual Básico de Uso y Aplicaciones de Redes Sociales se procura: (i) el cumplimiento con los lineamientos establecidos en ellos, (ii) el uso adecuado de los canales oficiales de comunicación de la institución, tanto en medios físicos como virtuales, (iii) la reglamentación técnica prevista para el uso de los símbolos institucionales y, (iv) la administración adecuada de los canales digitales de la Universidad de los Llanos.

RESUELVE

Artículo 1°. Objeto. Adoptar los siguientes documentos que hacen parte integral del presente acto administrativo:

1. Manual de Identidad Visual.
2. Manual Básico de Uso y Aplicaciones de Redes Sociales.

Artículo 2°. Obligatoriedad. Las especificaciones descritas en el "*Manual de Identidad Visual*", en cuanto al diseño, tipografía, colores corporativos, niveles emisores, uso y aplicaciones de los elementos que componen la identidad corporativa, serán de obligatoria observancia por parte de todas las áreas académicas y administrativas de la Institución. En cuanto a las especificaciones descritas en el "*Manual Básico de Uso y Aplicaciones de Redes Sociales*", referente a tipografía, co-branding, imagen institucional, público objetivo y tono de lenguaje, serán de obligatoria observancia por el Área de Comunicaciones de la Universidad de los Llanos.

Artículo 3°. Responsabilidades. La Secretaría General y el Área de Comunicaciones - o quien haga sus veces, tendrá la responsabilidad para el control administrativo y técnico sobre el uso y aplicación del "*Manual de Identidad Visual*" y, del "*Manual Básico de Uso y*





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No 800 DE 2025

"Por la cual se adopta el Manual de Identidad Visual y el Manual Básico para el Uso y Aplicaciones de Redes Institucionales de la Universidad de los Llanos".

Aplicaciones de Redes Sociales", adoptando los procedimientos pertinentes y garantizando su cumplimiento tanto en los públicos internos como externos.

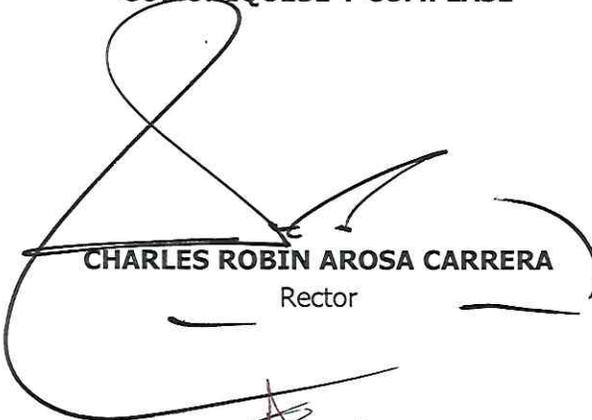
Artículo 4°. Publicación. El "*Manual de Identidad Visual*" y, el "*Manual Básico de Uso y Aplicaciones de Redes Sociales*" serán publicados en el micrositio de Comunicaciones de la página web del Sistema Integrado de Gestión de Unillanos.

Artículo 5°. Procedimiento SIG. El logo/marca de la Universidad de los Llanos para su uso y aplicación se hará conforme al procedimiento: PD-COM-04 PROCEDIMIENTO USO DE LOGOTIPO DE LA UNIVERSIDAD.

Artículo 6°. Derogatoria y vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, por su parte, deroga las disposiciones que le sean contrarias, especialmente la Resolución Rectoral No. 0087 de 2021.

Dado en Villavicencio, a los 05 días del mes de mayo del año 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Rector

Vo Bo: Giovanni Quintero Reyes - Secretario General
Revisó: Juan Pablo Bernal Moncada- Abogado Secretaría General
Revisó: Jorge Fernández Gutiérrez- Profesional de Apoyo
Elaboró: Zue Tatiana Castro Velez- Profesional de Apoyo

